

Río Gallegos, 5 de noviembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 10050-UFPA-1991, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Res. N° 195, de fecha 25 de abril del año 1994, y su modificatoria 219/94.UFPA, por las que se elimina el cargo de Jefe de División Recursos Naturales no Renovables de la Unidad Académica Río Gallegos y se crea el cargo de Asesor de Vinculación y Transferencia dependiente de Rectorado;

Que asimismo se designa en dicho cargo al Ing. Daniel CAMERON, a partir del día 1° de mayo de 1994 y mientras sean requeridos sus servicios;

Que en el instrumento legal mediante el cual se designa al Ing. CAMERON se establece que percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de División, tiempo parcial con dependencia directa del señor Rector y relación funcional con los Secretarios de Ciencia y Tecnología y de Extensión Universitaria;

Que dado el tiempo transcurrido de la mencionada designación se hace necesario adecuar la misma a las nuevas remuneraciones existentes dentro del ámbito universitario siendo necesario equiparar la remuneración del Ing. CAMERON a un cargo de Profesor Adjunto , Dedicación Parcial;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

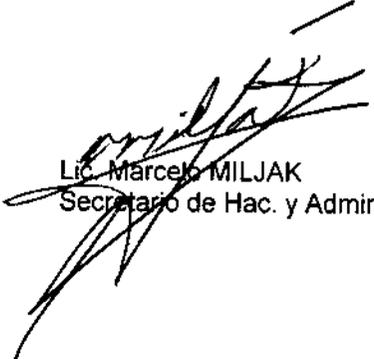
Por ello;

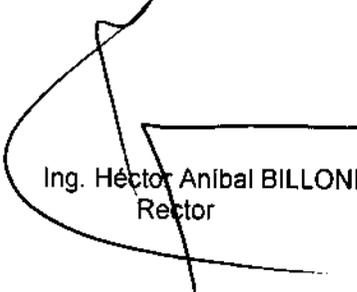
EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** ESTABLECER que a partir del día 1° de noviembre del año 2007, la remuneración que percibirá el Ing. Daniel CAMERON (C.U.I.L.N° 20-11213808-1) será la equivalente a un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 – Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura – Programa: 01 – Actividades Centrales- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo – Inciso 1.1. Personal Permanente, del Presupuesto 2007.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese al interesado, dése a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
Rector